

17432 REAL DECRETO 1476/1994, de 25 de junio, por el que se indulta a don Moisés Pérez Lamata.

Visto el expediente de indulto de don Moisés Pérez Lamata, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, en sentencia de fecha 5 de febrero de 1991, como autor de un delito de receptación, a la pena de seis años y un día de prisión mayor y multa de 500.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio activo y pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos los años 1986 y 1987, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 1994,

Vengo en indultar a don Moisés Pérez Lamata la tercera parte de la pena privativa de libertad impuesta a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

17435 REAL DECRETO 1479/1994, de 25 de junio, por el que se indulta a don Manuel Suárez Vargas.

Visto el expediente de indulto de don Manuel Suárez Vargas, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 7 de Madrid, en sentencia de fecha 27 de noviembre de 1990, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de seis meses y un día de prisión menor y multa de 40.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 2 de febrero de 1988, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 1994,

Vengo en indultar a don Manuel Suárez Vargas la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

17433 REAL DECRETO 1477/1994, de 25 de junio, por el que se indulta a don José María Prieto González.

Visto el expediente de indulto de don José María Prieto González, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 11 de Sevilla, en sentencia de fecha 5 de octubre de 1992, como autor de un delito de atentado contra Agentes de la Autoridad, a la pena de seis meses y un día de prisión menor y una falta contra el orden público a una multa de 10.000 pesetas, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 3 de octubre de 1992, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 1994,

Vengo en indultar a don José María Prieto González la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

17436 REAL DECRETO 1480/1994, de 25 de junio, por el que se indulta a don Carlos Taillefer Pérez.

Visto el expediente de indulto de don Carlos Taillefer Pérez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada, en sentencia de fecha 5 de mayo de 1990, como autor de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de un año de prisión menor y multa de 100.000 pesetas y otro delito continuado de estafa a tres años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de empleo o cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos los años 1984 y 1985, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 1994,

Vengo en indultar a don Carlos Taillefer Pérez la mitad de las penas privativas de libertad impuestas, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17434 REAL DECRETO 1478/1994, de 25 de junio, por el que se indulta a don Julio Ruiz Millán.

Visto el expediente de indulto de don Julio Ruiz Millán, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal de Mérida, en sentencia de fecha 28 de mayo de 1993, como autor de un delito de quebrantamiento de condena, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias correspondientes, por hechos cometidos el día 16 de diciembre de 1992, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 1994,

Vengo en conmutar a don Julio Ruiz Millán la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por multa de 50.000 pesetas, a condición de que la misma sea abonada en el plazo de un mes desde la publicación del presente Real Decreto y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

17437 RESOLUCION de 22 de julio de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 59, de 23 de julio de 1994.

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 59, de 23 de julio de 1994, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Número	Series	Billetes
17636	1.ª a 4.ª	4
	Total de billetes	4

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.